

# Más vale prevenir que lamentar



Correduría

**SEGUROS GEMAS**

Gestión y Mediación Aseguradora S.L.

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual  
Enero 2014

## Qué hacer si tu vehículo choca contra un animal.



En España se registran anualmente **16.000 colisiones contra animales en las carreteras**. En unos casos son animales salvajes procedentes de cotos de caza (corzo, jabalí, conejo...) y, en otros, animales domésticos (vacas, caballos, perros...).

Si te encuentras con alguno de ellos: **reduces la velocidad, frena despacio y toca la bocina**. Cambia las luces largas por las cortas para no deslumbrar al animal. Si aun así la colisión es inevitable, **agarras fuerte el volante, continúas recto y frenas** (no gires el volante porque el accidente puede ser peor).

Cuando tu coche circula a 60 km/h y choca contra un ciervo, recibes el impacto de un peso equivalente a 5 toneladas. Es como si colisionaras contra un elefante.

A partir de ahí... **aparca el coche**, enciende las **luces de emergencia**, coge tu **chaleco y coloca el triángulo de avería**. Y, MUY IMPORTANTE, avisa a la **Guardia Civil de tráfico** para que levante un atestado y se ocupe de llamar a protección animal para curar al animal herido o retirarlo de la vía.

La **responsabilidad** del accidente puede ser:

- Tuya por incumplimiento de las normas de circulación.
- De los titulares del coto de caza o de los

propietarios del animal doméstico.

- Del titular de la carretera por donde transitas.

### ¿Y qué más...?

Con el informe policial te pones en contacto con nuestra correduría para gestionar el siniestro. Si es culpa de un tercero, nos encargamos de reclamar directamente la reparación del vehículo.

- Cuando el responsable es el **coto de caza**, el atestado policial sirve para demostrar la **falta de diligencia** en la conservación del terreno.

- En caso de un **animal doméstico** (por ejemplo una vaca u oveja) están perfectamente **identificados con una etiqueta (crotal)** en la oreja y es fácil encontrar al propietario.

- Si estás en una **carretera mal señalizada, o incorrectamente protegida, serán los titulares de la vía** quienes se hagan cargo del siniestro.

- Pero **si la culpa es tuya** o chocas con un **animal doméstico "no identificado"** (sin microchip o sin dueño), tienes que hacerte cargo de la reparación del vehículo.

No todos los seguros incluyen esta garantía que se conoce como "daños cinegéticos". **Nosotros Sí te la recomendamos porque no cuesta mucho y quedas protegido frente a estos imprevistos.**

¿Cuánto le costaría a España NO tener seguros? unas 14 veces su PIB.

Imagínate que en España NO existe la denominada "industria del seguro".

Imagínate que dedicas tus ingresos íntegros de 14 años a una cuenta de ahorro.

Imagínate que todos los españoles, todas las empresas, todos los gobiernos... TODOS-TODOS, destinamos todos los ingresos del Producto Interior Bruto a esa cuenta de ahorro.

**Tendríamos que estar ahorrando casi 14 años hasta reunir 14 billones de euros para proteger a nuestra sociedad de cualquier eventualidad que pudiera suceder.** Afortunadamente, **todas las posibles eventualidades están cubiertas hoy por la "industria aseguradora"**.

Según AFI (Analistas Financieros Internacionales) esta situación hipotética de ahorro, es muy improbable que pudiera llegar a existir. Pero, en caso de que así fuera, **supondría bajar nuestro bienestar, nuestra capacidad de consumo y, por tanto, seríamos mucho más pobres.**

En la actualidad, España NO puede ahorrar. De hecho, los datos a 15 de octubre de 2013, indican que **nuestra deuda supera en 3,2 veces el PIB**, sumando 3,30 billones de euros.

### Los seguros generan riqueza.

Además de protegernos, el sector del seguro en España aporta interesantes cifras económicas:

- **350.000 puestos de trabajo** (entre directos e indirectos).

- **Entrega al Estado 7.963 millones de euros** (con pagos a la Seguridad Social, IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuestos de Primas).

- Y, por si fuera poco, **las inversiones de las aseguradoras suman un valor de mercado superior a 237.000 millones de euros.**

En nuestra "microeconomía particular", **la inversión en seguros todavía es muy baja: unos 1.800 euros anuales.** Según el estudio AFI, **el nivel adecuado serían 4.800 euros** por año.

Todavía nos falta cultura aseguradora. Nuestra recomendación para este año nuevo es que amplíes tus coberturas personales hacia **Vida y Salud.**

¡Gracias por leernos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias.

GESTION Y MEDIACION ASEGURADORA S.L. - CAMOENS 6. 1º, 51001 - CEUTA

Teléfono: 956 51 43 42 Fax: 956 11 01 55

seguros.gemas@e2000.es www.gestionymediacionaseguradora.es

## Con un Seguro de Alquiler “ganamos todos”: el casero y el inquilino.



Los ingleses utilizan la expresión “win to win”, que traducido significa “ganar-ganar” entre las partes implicadas en un acuerdo. En este caso, si el Seguro de Alquiler lo contrata el “casero” **es bueno porque le garantiza el cobro de las rentas. Si lo contrata el “inquilino”, también tiene sus ventajas porque le incluye diferentes coberturas.**

### Gana el propietario.

Las coberturas fundamentales de estas pólizas son tres: **abono del alquiler mensual, defensa jurídica y protección contra los desperfectos que se pudieran producir.**

El dueño del piso duerme tranquilo porque, en caso de impago, el seguro de alquiler que tiene contratado, le abonará las mensualidades impagadas de su inquilino. También quedan asegurados los deterioros del inmueble o el robo dentro de la vivienda o local, fruto de actos vandálicos o malintencionados causados por el propio inquilino.

Y, por supuesto, viene incluida la Defensa Jurídica que podemos necesitar en caso de conflicto.

### Gana el inquilino.

Una de las ventajas fundamentales para el inquilino es que se podría **sustituir el aval o fianza**, muchas veces desproporcionada, por el seguro de alquiler garantizando el posible impago y ofreciendo protección al propietario. De esta forma, **el inquilino NO debe realizar un desembolso importante que**, en muchas ocasiones, conlleva un “replanteamiento” de nuestra propia independencia.

Además, el inquilino permanece tranquilo porque tiene cubiertos todos los desperfectos del “día a día”:

- **Asistencia en el Hogar**, que incluye servicios de reparación de urgencia.
- **Coberturas básicas.** De incendio, daños diversos, fenómenos atmosféricos, robo, expolio...
- **Responsabilidad Civil.** Para cubrir los daños materiales que pudieran llegar a causarse.

La experiencia indica que los Seguros de Alquiler funcionan correctamente en España. **Su comercialización ha reducido la morosidad de alquileres hasta un 85% en algunos casos.** Por ello, la fidelidad es muy alta: 2 de cada 3 asegurados renuevan la póliza en el segundo año.

Anécdota

### 25 Cumpleaños del “Parte Amistoso de Accidentes”, único en Europa.

Mira por dónde, en el “Parte Amistoso de Accidentes” los españoles llevamos la “voz cantante” en la Unión Europea. Un documento que ha cumplido sus “bodas de plata” (en 2013) y que **ha servido para resolver, “amistosa” e “inmediatamente”, el 93% de los 1,5 millones de accidentes registrados en 2012 (por importe de 1.300 millones de euros).**

**Permite a los conductores que sufren un accidente, que puedan explicar de forma esquemática un accidente de circulación y ello facilitará, por medio del convenio CIDE (Convenio entre Entidades Aseguradoras de Automóviles para la Indemnización Directa de Daños Materiales a Vehículo) una determinación de la culpa rápidamente y sin conflictos, lo que supone una resolución del siniestro más rápida que sin él.**

Investigación

### 7 de cada 10 empresarios españoles desconoce la oferta de seguros para su negocio.

A menos que estemos obligados a contratar un seguro obligatorio para iniciar nuestro negocio, sólo el 29% de los emprendedores españoles están al día de toda la oferta de pólizas disponible para la empresa. Son conclusiones del III Estudio del Emprendedor (realizado en Europa y Estados Unidos).

**Tres de cada diez PYMES** en España tienen **sólo el seguro básico obligatorio.**

**Tres de cada diez PYMES** tienen un **seguro de Responsabilidad Civil** (en Francia el 71%).

Sin embargo, Sí somos conscientes de los **riesgos que corremos día a día:**

- El **55%** estamos asustados por los **impagos de clientes.**
  - El **22%** somos conscientes del peligro que representa **perder datos.**
- ¡Ojo! El seguro NO puede ser el “gran desconocido” de tu empresa.